Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) ***Informe Trimestral de Gestión de la Oficina de Acceso a la Información Durante el Periodo Enero –Marzo 2017***

* **Acceso a la Información**

Conforme al Registro de Solicitudes de Información Pública, en la Oficina de Acceso a la Información en el primer trimestre del año 2017 fueron tramitadas 14 solicitudes de información pública, de las cuales 3 corresponde al mes de Enero; 5 al mes de Febrero y 6 al mes de Marzo.

Según el Registro de Solicitudes de Información Pública, de estas 14 solicitudes, 13 fueron completadas y una prórroga. Respondidas en tiempo hábil superando el plazo legal para responder en un 100% en este trimestre entregando en un plazo promedio de 10 días.

La Oficina de Acceso a la Información tiene la función de tramitar las solicitudes de información

Pública y entregar la información completa, veraz, adecuada y oportunamente. Para ello, la Ley 200-04 establece en su artículo 8 que las solicitudes deberán ser respondidas dentro de los 15 días hábiles prorrogables hasta 10 días adicionales.

Acorde al Registro de Solicitudes de Información Pública de las 14 solicitudes completadas, 6 fueron respondidas en menos de 5 días; 4 entre 6 y 10 días; 4 entre 10 y 15 días; Como puede verse, la totalidad de las solicitudes fueron respondidas en el plazo legal. Durante este período hubo 1 prorroga y el 100% de las solicitudes fue respondido en menos de 15 días.

Información solicitada a la Oficina de Acceso a la información

Lo que se refleja en esta gráfica es que de acuerdo al Registro de Solicitudes de Información Pública de 14 solicitudes de información tramitadas, 7 solicitudes corresponden a información institucional que representa un porcentaje de 50%; 2 solicitudes cantidad de afiliados en el régimen Subsidiado y Contributivo para un 14%.; 3 solicitud corresponde a demanda de servicios de Salud que representa un 21% y 2 corresponde a informaciones financieras para un 14.50%.

* **Transparencia**

Durante este trimestre el portal de Transparencia de SeNaSa ha sido evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental en los meses de Enero, Febrero y Marzo 2017.

 Logrando **una calificación de 100%** de cumplimiento en las informaciones que deben ser publicadas de conformidad con la Ley 200-04.

**Elaborado por:** Lupe Mejia

**Revisado por**: Tania De León

**Fecha:** 03/04/2017.